

**SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: Se indica**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por iniciativa de la **C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMIREZ**, Presidenta Municipal, en la **Primera Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento, Celebrada el día **01 (primera) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, la que suscribe **LIC. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO**; fui nombrada Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

CERTIFICO:

Que el presente legajo de copias fotostáticas que anteceden y que constan de **3 (TRES)** fojas útiles debidamente foliadas, selladas y rubricadas, impresas por un solo lado, las cuales concuerdan fielmente con sus originales, Lo que se asienta para constancia y en vía de certificación, Conste.-----

A T E N T A M E N T E

**"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS."
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, 30 DE OCTUBRE DEL 2024.**



**LIC. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO
SECRETARIO GENERAL**







3

DANDO CONTINUIDAD Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO; y SE APRUEBA LA RESERVA EN SU TOTALIDAD-----

VI.-CLAUSURA DE LA SESION.-----

El presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco,- Ya agotados todos los asuntos y siendo las 13:25 (trece horas y veinticinco minutos) del día 10 (diez) de Junio del año 2023 (dos mil veintitres0), doy por clausurada la SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. -----



CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL CONSEJO	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	 
SECRETARIO DEL CONSEJO	LIC. HUMBELINA DE JESUS GUZMÁN BARBA.	  GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.
CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. RODOLFO PEREZ GONZALEZ.	 







2



ARTÍCULO 17 PUNTO 1, FRACCIÓN I, INCISO G, ASÍ COMO EL PUNTO 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; PROCEDERÁ LA RESERVA DURANTE 5 AÑOS CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

V.
VI.

PRUEBA DE DAÑO.
CLAUSURA DE LA SESION.

El Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de ~~Arriola~~ el Alto, Jalisco, Lic. Humbelina De Jesús Guzmán Barba. - Someto a consideración el orden del día tal y como se le convocó, si están de acuerdo favor de levantando la mano. Señor, presidente, le informo que votada la propuesta, con 3 (tres) votos a favor, queda aprobada por unanimidad.

IV. LA RESERVA TODA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS AÑOS 2021 A LA FECHA YA QUE SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE INVESTIGACION EN EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO. BAJO LOS ARTÍCULOS 110 INCISOS X Y XI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 INCISOS X Y XI, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN SU ARTÍCULO 17 PUNTO 1, FRACCIÓN I, INCISO G, ASÍ COMO EL PUNTO 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; PROCEDERÁ LA RESERVA DURANTE 5 AÑOS CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

*"...Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
X. Afecte los derechos del debido proceso;
XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;
Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
X. Afecte los derechos del debido proceso;
la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;
Artículo 17. Información reservada- Catálogo
1. Es información reservada:
I. Aquella información pública, cuya difusión:
g) Cause perjuicio grave a las estrategias procesales en procesos judiciales o procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado;
III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;..."*

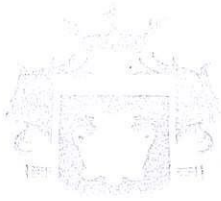
V.

PRUEBA DE DAÑO

LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN CON ANTERIORIDAD EXPUESTA SE CONSIDERA CON CARÁCTER DE RESERVA Y QUE TIENE LIMITACIONES EN EL USO, Y EN ESE TENOR PROVOCA UN RIESGO QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE CONOCER LA INFORMACIÓN, PRODUCIENDO AL DEBIDO PROCESO, ASÍ COMO PODRÁ ESTA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO, UN RIESGO REAL Y DEMOSTRABLE AL DEBIDO PROCESO. ES DECIR, EL DAÑO PRODUCIDO POR LA DIVULGACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ES MAYOR AL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA EN TANTO A QUE, EN EL PRESENTE CASO, LOS DERECHOS AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA IMPARCIALIDAD, AL DEBIDO PROCESO Y A LA LEGALIDAD SE SOBREPONEN AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



~~SECRETARIA GENERAL DE ASERORIA Y ESTUDIOS~~



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

ACTA EXTRAORDINARIA T y BP/003/2021-2024

En el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, siendo las 14:00 (catorce horas) del día Diez de Junio del año 2023 (dos mil veintitrés estando presentes en el Salón del Palacio Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco; ubicado en la calle Juárez número 11 Colonia Centro de esta ciudad, se da por iniciada la SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



El Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, Lic. José Aurelio Fonseca Olivares- Para desahogar el primer punto del orden del día, solicito al Secretario del Comité que realice el pase de lista de asistencia.

El Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, Lic. Humbelina De Jesús Guzmán Barba

Por instrucciones del Presidenta Municipal se pasa lista de asistencia.

I.-LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	ASISTENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	LIC. HUMBELINA DE JESUS GUZMAN BARBA	ASISTENCIA
CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. RODOLFO PEREZ GONZALEZ	ASISTENCIA

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, Lic. Humbelina De Jesús Guzmán Barba.- Presidente, le informo que contamos con la asistencia de 3 (tres) miembros presentes; por lo que con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) punto 2 (segundo) de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara que existe quórum legal para sesionar.

III.- LECTURA Y APORBACION DEL ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACION DEL QUORUM.
- III. LECTURA DE APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. DICTAMINAR LA RESERVA TODA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS AÑOS 2021 A LA FECHA, YA QUE SE ENCUENTRAN EN UN PROCESO DE INVESTIGACION EN EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO, BAJO LOS ARTÍCULOS 110 INCISOS X Y XI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ,113 INCISOS X Y XI, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN SU